

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

*Barranquilla, Febrero 18 del 2016*

*Señores:*

**UGASEND S.A**

*Puerto Colombia*

### ***A la Asamblea de Accionistas de UGASEND S.A.***

He revisado el Balance General de Ugasend S.A. en Diciembre 31 de 2015 y 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera y Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y el resumen de las principales políticas de contabilidad y demás notas explicativas. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración, mi responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados basados en mi revisión.

Mi revisión fue hecha de acuerdo con normas establecidas por la profesión para la revisión de estados financieros y por consiguiente se obtuvo la información necesaria de acuerdo con las circunstancias; se actualizó el conocimiento de los procedimientos utilizados por la sociedad en la preparación de dichos estados; se hicieron las investigaciones con los funcionarios responsables de los asuntos financieros y contables. Y mediante procedimientos analíticos de revisión se efectuaron las pruebas necesarias a los documentos y registros de contabilidad.

De acuerdo con las disposiciones legales, Colombia adoptará como modelo contable las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por estar Ugasend s.a., clasificada dentro del Grupo 2, la adopción se hará a partir del año 2017 de acuerdo a la Resolución 437 de 2015 y su modificatorio igualmente el decreto 2496 de 2015, con un período de transición a partir del año 2016. La sociedad ha diseñado un plan para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este informe, presentan la situación financiera de Ugasend s.a. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad y disposiciones legales de aceptación general en Colombia.

Con base en los procedimientos de trabajo y la evidencia obtenida, conceptúo: que la sociedad lleva su contabilidad conforme a las normas y técnicas contables y las disposiciones legales; mi examen incluyo también la observación de que la compañía dio cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de los pagos de las obligaciones que señala la ley en relación con los pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registros de accionistas se llevan y conservan debidamente.

El informe de gestión de la gerencia fue objeto de mi auditoría y existe concordancia o consistencia en todos los aspectos importantes, con los estados financieros, que tuvimos oportunamente a nuestra disposición en el cual se pronuncio sobre la legalidad del software que utiliza la compañía.



**SIRLE MERCADO MONTES**

**T. P. No. 36.679 – T**